FERDINANDUS·VI·D·G·HISPANIAR·REX

Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

mrs por arrumbre de Vino que se consuma
por mayor y menor en esta ciud. Inclu
medidas aumentandose sobre el precio
de su Postura, y antes se haga el reconocim.
con asistencia del Cavallero fiel executor
por Personas ynteligentes que nombre,
de los Vinos en ser que se hallen en las tab
ernas, Mesones, y casas Particulares
y notorio por edictos, del uso de dhos
Arbitrios, y para el Cobro y Recaudacion
del dho de Barrillas y Sosas, en confor
midad de lo mandado por el Consexo, nom
bra, por Depositario Cobrador, a D. Joseph
Zapata Moreno su Mayordomo de
Propios, dandose por este, la fianza com
petente, hasta en la cantidad, de que
la dio Don Pedro Zapata su Padre, quando
tubo este mismo encargo, con el salario
de Quinientos Ducados de vn. por año, y
la percepcion sea, en Virtud de los testi
monios, que de sus Despachos, de, el escrivno.
de Sosas y Barrillas, segun y como antes
se practicava: y por fiel cobrador para la
percepcion del dho Arbitrio de quatro mrs

En ese Dia Yo el es
noticie el nombra
miento de depo
sario del Ynporte
del arbitrio de 1 Rl.
en quintal de Sosa y
otro Rl. en quintal de
Varrilla a D. Joseph
Zapata Moreno Ma
yordomo de Propios de
esta Ciud. en su Persona
doy fee =
Aguirre

En dho dia Yo lo noti
fiqué a D. Salbador Salin
... fiel de Barrillas lo cons
entio de que doy fee =
Aguirre